



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049-2025-GM/MDCH

Chacabayo, 31 de marzo de 2025.

VISTO:

El Memorándum N° 313-2025-GPP-MDCH de fecha 28 de marzo de 2025 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 098-2025-GAJ-MDCH de fecha de recepción 31 de marzo de 2025 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante la LOM), Ley N° 27972, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la LOM establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 423-MDCH de fecha 13 de marzo de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Chacabayo, indicando que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto tiene como función según el artículo 51 numeral 15 lo siguiente: "Elaborar, actualizar y proponer normas, lineamientos, procesos, procedimientos, reglamentos, directivas y otros de gestión municipal, de acuerdo a la normativa específica de la materia y en el marco de sus funciones y competencias";

Que, la Directiva es un dispositivo legal de carácter estrictamente técnico que tiene por propósito ordenar, organizar y orientar sobre los procedimientos a seguir para la implementación, y operatividad de los recursos presupuestarios y financieros en la ejecución del gasto público, la misma que se sustenta en normas jurídicas de orden técnico previsto en las disposiciones legales y municipales;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 013-2025-GPP/MDCH de fecha 21 de marzo del 2025 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a las unidades orgánicas involucradas en el proceso de la ejecución del gasto, la propuesta de **"DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO"**; con la finalidad que puedan revisar, evaluar, observar y/o emitir recomendaciones conforme a sus atribuciones y funciones respecto a la **Directiva**;

Que, en ese orden, la Subgerencia de Contabilidad, mediante Informe N° 091-2025-SGC-GAF/MDCH de fecha de recepción 25 de marzo de 2025; la Subgerencia de Tesorería, mediante Informe N° 181-2025-SGT-GAF/MDCH de fecha 27 de marzo de 2025; la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, mediante Informe N° 367-2025-SGACP-GAF/MDCH de fecha 28 de marzo de 2025 y la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 165-2025-SGRH-GAF/MDCH de fecha de recepción 27 de marzo de 2025, emiten opiniones favorables;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Memorándum N° 339-2025-GAF/MDCH de fecha de recepción 28 de marzo de 2025, remitió observaciones a la propuesta, motivo por el cual solicito a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto absolverlas;





Que, mediante Memorándum N° 313-2025-GPP/MDCH de fecha 28 de marzo de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que con el objeto de normar lineamientos para la ejecución del presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Chacabayo, es necesario aprobar procedimientos que identifique y describa las validaciones más resaltantes al momento de dar viabilidad correspondiente a los créditos presupuestarios (gastos) y la disponibilidad financiera (ingresos), teniendo en cuenta que estas deben encontrarse enmarcadas en la Ley de Equilibrio Financiero – Estabilidad Presupuestaria artículo 2 numeral 1 "La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 comprende los créditos presupuestarios máximos de gasto, que solo se pueden ejecutar si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente", por lo tanto, para su óptima ejecución garantizando el desarrollo de una eficiente asignación y uso de los recursos municipales orientados al cumplimiento de los objetivos, actividades estratégicas y metas institucionales priorizadas y contenidas en el Presupuesto Institucional correspondiente a cada año fiscal, es primordial que se cuente con una DIRECTIVA que establezca dichos lineamientos que será de aplicación obligatoria para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chacabayo;

Que, Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 098-2025-GAJ/MDCH de fecha 31 de marzo de 2025, estando al informe técnico del área competente, considera emitir opinión favorable para que se apruebe la Directiva de normas y procedimientos que regulan el proceso de ejecución y control del presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Chacabayo mediante Resolución de Gerencia Municipal, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDCH de fecha 17 de enero del 2023 que resuelve: "DESCONCENTRAR Y DELEGAR a partir de la fecha las facultades del Titular del Pliego en los siguientes Funcionarios (...) GERENCIA MUNICIPAL (...) I. EN MATERIA ADMINISTRATIVA: (...) Aprobar Directivas que regulen procedimientos, planes de contingencia y otros instrumentos de gestión inherentes a la función y sistemas administrativos del Sector Público, dentro del marco de su competencia", en concordancia con el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 004-2025-GM/MDCH – "DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN EL PROCESO DE EJECUCION Y CONTROL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO" que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la presente Directiva aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la NOTIFICACIÓN a todas las Unidades Orgánicas para la adopción de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución para el cumplimiento de la misma

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Directiva en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
GERENTE MUNICIPAL
GONZALO ARAUJO ROSALES